



Servicio Nacional de Aduanas
 Subdirección Administrativa
 Dirección Nacional

4 ABR 2016

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 01859

VISTOS:

La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 250/04, del Ministerio de Hacienda.

CONSIDERANDO:

Que, mediante correo electrónico de fecha 31.03.2016 del Subdepartamento Bienes e Inventario, se solicitó la adquisición de 3.000 (tres mil) etiquetas autoadhesivas con código de barra para control de inventario.

Que, de acuerdo a lo anterior, se solicitaron cotizaciones a los siguientes proveedores: Imprenta Graboval; Gráfica Guerra y a la Agencia de Publicidad Crea2.

Que, de conformidad a las empresas antes mencionadas, sólo presentó cotización la Agencia de Publicidad Crea2, de acuerdo al siguiente cuadro comparativo:

Empresa	Valor total
Imprenta Graboval	Sin cotización
Gráfica Guerra	Sin cotización
Crea2	\$ 89.250 IVA incluido

Que, el monto total de las etiquetas ascienden a la suma de \$89.250 (ochenta y nueve mil doscientos cincuenta pesos) IVA incluido. Correspondiente al proveedor Crea2.

Que, de acuerdo a lo expuesto y en atención a que se trata de una adquisición inferior a las 3 UTM, no se efectuó a través del Portal Mercado Público, de conformidad a lo estipulado en el artículo N° 53 del Decreto Supremo N°250 del 09.03.04 del Ministerio de Hacienda, reglamento de la Ley N°18.886.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600/30.10.08 de la Contraloría General de la República, sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; y las facultades conferidas en la Resolución Exenta N°4.390/13.09.10 del Director Nacional de Aduanas, dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N:

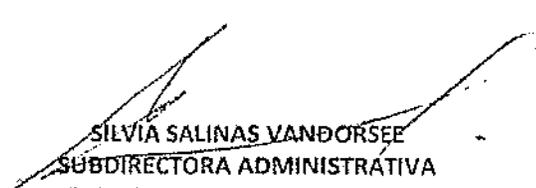
- ADQUIÉRANSE** bajo la modalidad de trato directo, 3.000 (tres mil) etiquetas autoadhesivas, a la Agencia de Publicidad Crea2 RUT N° 76.088.439-1, con domicilio en Avenida Libertad N° 29, local N° 7, Viña del Mar, por un monto total de \$89.250 (ochenta y nueve mil doscientos cincuenta pesos) IVA incluido.





2. PASAN a formar parte de esta Resolución los siguientes documentos: correo Bienes e Inventario y cotización del proveedor.
3. IMPÚTESE Y PÁGUESE, el monto que involucra esta adquisición, al Subtítulo 22 ítem 04 Asignación 009, del presupuesto asignado al Departamento Bienes y Servicios, código 05.02.00, producto estratégico 06.01.02.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL MERCADO PÚBLICO


SILVIA SALINAS VANDORSEE
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA
SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS


MPS/ETZ/CBB

Distribución:
Depto. Abastecimiento y Compras Públicas.
Subdepartamento Bienes e Inventario.

SSD 0 1 7 5 0 7

Código Sigfe:



Resolución N.º 11
20 de Julio de 2016
16.746.0002016-000000